



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5125

ZAPALLAR, 03 SEP 2015

VISTO:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°6185/2014 de fecha 16 de diciembre de 2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015;

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar la mantención de generadores eléctricos.
- 2° Que, para dicha contratación, mediante Decreto de Alcaldía N° 4586/2015, de fecha 17 de agosto de 2015, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectivas.
- 3° Que, con fecha 20 de agosto de 2015, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-99-L115
- 4° Que, con fecha 28 de agosto de 2015, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose las siguientes ofertas:





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)
Ingeniería Adolfo Carrasco Limitada. /	Aceptada
Espinoza Maquinaria & Generadores CO. S.P.A. /	Aceptada
SERMAGIN Ltda. /	Aceptada
Electro Mecánica Valenzuela y Chacana Ltda. /	Aceptada
Ingeniería Eléctrica Jofré Rojas y Asociados /	Aceptada

5° Que, mediante Memorándum 1177/2015, de fecha 02 de septiembre de 2015, el Encargado de Adquisiciones y Licitaciones solicita la revocación de la licitación, atendido a que, conforme Memorándum 73/2015, de fecha 02 de septiembre de 2015, el Encargado de Mantenimiento, Operaciones, Tránsito e Inspección – Unidad Técnica de las Bases-, da cuenta que debido a un error se especificó en las bases técnicas un servicio que no dice relación con el que se requería, toda vez que se solicitó la mantención de dos generadores marca Kipor, motor Jhon Deere, modelo 40454, 69.1 amp., cuando debió establecerse que la mantención consistía en un generador marca Lureye de 60 KVA.

6° Que, a la vista de los antecedentes expuestos por el Encargado del Departamento de Mantenimiento, Operaciones, Tránsito e Inspección, adjudicar la licitación en los términos planteados por las Bases Técnicas, produciría un claro detrimento al patrimonio municipal, toda vez que se contrataría un servicio que no se requiere.

#### DECRETO:

1° **REVÓQUESE** la licitación pública para la contratación servicio de mantención de generadores eléctricos ID N°4301-99-L115.

2° **INSTRUYASE** el inicio de procedimiento disciplinario, mediante Investigación Sumaria, de conformidad al artículo 124 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo Municipal, a objeto de determinar las eventuales responsabilidades que se originen del error consignado en el considerando quinto de la presente resolución.

3° **DESÍGNESE** Fiscal Investigador a don Juan Cristobal Solís Lobos, Abogado, Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

4° **CONCÉDASE** el plazo señalado en la Ley N°18.883 para llevar a cabo el presente procedimiento disciplinario a contar de la fecha de notificación del Sr. Investigador.





República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**5º NOTIFÍQUESE**, por parte del Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, al Sr. Investigador designado mediante el presente Decreto Alcaldicio.

**6º PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Firma manuscrita]*  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



*[Firma manuscrita]*  
**NICOLAS COX URREJOLA**  
**ALCALDE**

C: Adquisiciones /

DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Adquisiciones.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

*[Firma manuscrita]*  
ADM / CTL / JOR